



**ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL  
ENTRE LA AMSCLAE Y NATURALE, SOCIEDAD ANÓNIMA**

En el municipio de Panajachel, del departamento de Sololá, el día tres (03) de noviembre del dos mil quince (2015), constituidos en las instalaciones de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno –AMSCLAE-. Nosotros **IVAN AZURDIA BRAVO**, de cincuenta y seis (56) años de edad, casado, guatemalteco, doctor en filosofía, con domicilio en el municipio de Panajachel Sololá, me identifico con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil quinientos setenta y ocho espacio cero cero cuatrocientos noventa y dos espacio cero ciento uno (2578 00492 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP- de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Director Ejecutivo de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno –AMSCLAE-, calidad que acredito con Acuerdo número treinta y seis guion dos mil trece (36-2013) de la Vicepresidencia de la República de Guatemala, el cual quedó asentado en el libro número cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y seis (48246), folio sesenta y nueve (69) y casilla treinta y seis (36), de fecha uno (1) de marzo de dos mil trece (2013), Acta de toma de posesión número dieciocho guion dos mil trece (18-2013) de fecha uno (1) de marzo del año dos mil trece (2013), folios número cero cero cuatro y cero cero cinco (004 y 005) del libro de actas de la AMSCLAE autorizado por la Contraloría General de Cuentas y Acuerdo Vicepresidencial número noventa y nueve guion dos mil catorce (99-2014) de la Vicepresidencia de República de Guatemala, el cual quedó asentado en el libro número cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y seis (48246), folio noventa (90) y casilla noventa y nueve (99), de fecha treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil catorce (2014). Señalo como lugar para recibir notificaciones y/o citaciones en la Calle del Frutal cero uno guion setenta y nueve (01-79) zona dos (2) de este municipio, y **ALBERTO RIVERA GUTIERREZ**, de sesenta y cinco (65) años de edad casado, guatemalteco, doctor en Antropología, con domicilio en el municipio de Panajachel, Sololá, me identifico con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- número dos mil doscientos ochenta y



nueve, espacio, treinta y cuatro mil setecientos diez, espacio, cero setecientos diez ( 2289 34710 0710), actúo en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Naturale, Sociedad Anónima, calidad que acredito con el Acta Notarial de Nombramiento autorizado en la ciudad de Guatemala de fecha treinta (30) de julio del año dos mil uno (2001) por el Notario Víctor Manuel Reyes Pineda, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Mercantil, bajo el número de registro ciento ochenta y un mil setecientos sesenta y cinco (181765), folio número seiscientos sesenta y cuatro (664), libro ciento ocho (108), de Auxiliares de Comercio, como Gerente General y Representante Legal de la sociedad denominada NATURALE, SOCIEDAD ANÓNIMA, inscrita bajo el registro número cuarenta y ocho mil doscientos treinta (48230), folio número ochocientos sesenta y dos (862), libro ciento cuarenta y uno (141) de Sociedades Mercantiles. Señalo como lugar para recibir notificaciones y/o citaciones en Antigua finca San Buenaventura de este mismo municipio. Los comparecientes manifestamos: a) ser de los datos de identificación personal consignados. b) encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles. c) que las representaciones acreditadas son suficientes de conformidad con la ley y a nuestro juicio para el otorgamiento de la presente **ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA AMSCLAE Y NATURALE, SOCIEDAD ANÓNIMA**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** Con fecha seis (06) de noviembre del año dos mil trece (2013), se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la AMSCLAE y Naturale, Sociedad Anónima, con el objeto de acordar la forma de ejecución del proyecto: ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DE VIVERO AGROFORESTAL DE LA AMSCLAE, por parte de la AMSCLAE y NATURALE, SOCIEDAD ANÓNIMA con el fin de sumar voluntades y esfuerzos institucionales, para contribuir al desarrollo e implementación de este proyecto para abastecer a las comunidades de la cuenca del Lago de Atitlán los recursos vegetativos reproducidos en dicho vivero. **SEGUNDA: FUNDAMENTO LEGAL:** La presente adenda se realiza de conformidad con: **a)** el artículo 2 del Decreto Número 133-96. **b)** Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la AMSCLAE y Naturale, Sociedad Anónima, de fecha seis (06) de noviembre de dos mil trece (2013). **TERCERA: DE LA ADENDA:** Se firma la presente adenda al Convenio de Cooperación



Interinstitucional entre la AMSCLAE y Naturale, Sociedad Anónima, de fecha seis (06) de noviembre del año dos mil trece (2013), adenda que tiene como objeto ampliar el plazo del referido convenio contenido en la cláusula CUARTA, por dos años mas (24 meses), en consecuencia, la fecha de vencimiento del mismo será el seis (06) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017). **CUARTA: RATIFICACIÓN:** Los otorgantes manifestamos que, el resto de cláusulas del Convenio Interinstitucional entre la AMSCLAE y Naturale, Sociedad Anónima, de fecha seis (06) de noviembre del año dos mil trece (2013), continúan vigentes e inalterables, y conservan su totalidad y efectos legales. **QUINTA: ACEPTACIÓN.** En los términos descritos y en las calidades con las que actuamos, los otorgantes aceptamos expresamente el contenido íntegro de la presente adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la AMSCLAE y Naturale, Sociedad Anónima, de fecha seis (06) de noviembre del año dos mil trece (2013). Hemos leído la presente adenda, y estando enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos en el anverso de tres (3) hojas de papel bond con logo de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno –AMSCLAE-, adscrita a la Vicepresidencia de la República y de Naturale, Sociedad Anónima, impresas en dos (2) originales.

  
**DR. IVAN AZURDIA BRAVO**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**AMSCLAE**



  
**DR. ALBERTO RIVERA GUTIERREZ**  
**NATURALE, SOCIEDAD ANÓNIMA**